

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1931/2013, de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2118/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 9 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 16 de octubre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 215, de 31 de octubre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 29 de noviembre de 2007; aprobándose un segundo listado complementario a dicha lista definitiva, mediante Acuerdo de 15 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 22 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, del personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Antonio Rodríguez Pérez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Antonio Rodríguez Pérez, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2118/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1931/2013, de 3 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Pérez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 10 de mayo de 2005 por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas mediante la Orden de 17 de mayo de 2005, anulando la resolución recurrida en cuanto a la valoración de los méritos de la recurrente y reconociendo el derecho de la misma a que le resulte valorado como mérito en atención a las bases el título de licenciado en derecho como titulación académica distinta y superior a la exigida para el acceso al Cuerpo de administrativos de la Junta de Andalucía; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

A través de providencia de 17 de octubre de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1931/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación don Antonio Rodríguez Pérez, incrementando hasta los 59,00 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 122,2500, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 27 de mayo de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 9563410 y denominación Administrativo, en la D.G. de Relaciones Laborales, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Antonio Rodríguez Pérez, con D.N.I. núm. 28674779-N, con una puntuación final de 122,2500 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 61-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 9563410 y denominación Administrativo, en la D.G. de Relaciones Laborales, adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día 29 de junio de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 6 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 22 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Antonio Rodríguez Pérez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 15 de junio de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.